LA001 Marcación de circuitos de M.T.

NORMA TÉCNICA

Revisión #:	Entrada en vigencia:
1	01 Febrero 2017

Esta información ha sido extractada de la plataforma Likinormas de Enel colombia en donde se encuentran las normas y especificaciones técnicas. Consulte siempre la versión actualizada en http://likinormas.enelcol.com.co

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

NOTAS:
(1) La placa debe ser elaborada en baquelita, acrílico ó cualquier otro elemento que sea resistente a la humedad, oxidación y rayos UV. (Codensa exigirá al fabricante las pruebas de envejecimiento para garantizar lo solicitado. La leyenda debe abarcar la totalidad de la placa para facilitar su lectura. La información requerida en la norma debe estar completamente diligenciada. El contratista debe informar al Gestor del contrato, cada vez que se reemplaza o se hace una nueva instalación de un empalme o terminal con su respectiva marquilla con el objetivo de mantener actualizada la base de datos del centro de control.

(2) Cuando la dirección de procedencia y destino del circuito ó localización física del empalme y terminal nó puedan establecerse con exactitud, se debe indicar en la marquilla ó placa de la manera más clara y resumida para que sea fácil su ubicación.

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.